

# BONIFICACIONES 21/22

## “ALEGACIONES”

Tras publicarse el Listado Provisional de Bonificaciones, queda abierto **plazo de alegaciones**, ante la dirección del centro, disponiendo para ello de **10 hábiles** contados desde el siguiente a su publicación (**31/03/2022 al 20/04/2022**, ambos inclusive) y teniendo en cuenta que:

1. Las **Bonificaciones NO SE APLICARAN** a los alumnos/as con **BECA O AYUDA DE RESIDENCIA CONCEDIDA**, bien en primera instancia o bien tras haber presentado reclamación, debiendo proceder al pago de su plaza, en el plazo de 15 días, una vez recibida la misma.
2. Los **alumnos/as solicitantes, con la beca de residencia denegada y NO BONIFICADOS O BONIFICADOS PARCIALMENTE**, podrán presentar alegaciones, acompañando la documentación que justifique su petición. *(Pueden informarse en Secretaria sobre la procedencia de su reclamación).*

En Puerto Real, a 31 de Marzo de 2.022.

